



# Resolución Ministerial No. 0029-2013-ED

Lima, 25 ENE. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, ha cursado invitación para participar en la III Reunión de la Mesa del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, EPT/PRELAC, la cual se desarrollará, del 29 al 30 de enero de 2013, en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos;

Que, siendo que el EPT/PRELAC es el marco de trabajo regional a favor de la Educación para Todos (EPT), aprobado por los Ministros de Estado de la región y coordinado por la UNESCO, el evento antes mencionado tiene el propósito de analizar el progreso educativo de la región y de diseñar la agenda educacional emergente post-2015;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la señora ANA PATRICIA ANDRADE PACORA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación; así como encargar las funciones que viene desempeñando;

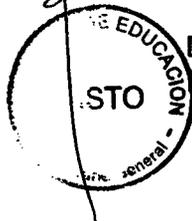
De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora ANA PATRICIA ANDRADE PACORA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 28 al 31 de enero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** Encargar a la señora NEKY VANETTY MOLINERO NANO, Directora de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular, las funciones de Directora General de la Dirección General de



Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, a partir del 28 de enero de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación

